

de las veintidos horas veinticinco minutos de ella extendiendo la presente acta certificada.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alcalde-Presidente

Dia 27 Abril 1961

D. Carlos Font

de la Casa Consistorial de Granollers, siendo

1tes. Alcalde

las veintinueve horas diez minutos del día

D. Fis. Hlobet

veintisiete de abril de mil novecientos se-

D. Fis. Miralles

sentos y uno, se reunió el Ayuntamiento

D. Pedro Plans

Pleno para celebrar sesión ordinaria de pu-

D. Juan Balcells

mera consistorial bajo la Presidencia del

Concejal

D. Alcalde D. Carlos Font Hlobet y asistiendo

D. Jorge Quiñero

los Ds. Tenientes de Alcalde D. Fran-

D. Juan Perea

cisco Hlobet Arnan, D. Francisco Miralles

D. Pablo Puig  
D. Miguel Arenas  
D. Gabriel Montaña  
D. Jaime Catalá  
Secretario accidental.  
D. Pedro Casanova

Bases, D. Pedro Plaús Martí, D. Juan Bolués  
Tapiés, Compañes: D. Jorge Jimeno Luis, D.  
Juan Parera Mollera, D. Pablo Puig Pagés, D.  
Miguel Arenas Ruiz, D. Gabriel Montaña  
Galari y D. Jaime Catalá Oller, habiendo ex-  
cusado su asistencia los Sres. D. Vicente Pi-  
qui Estruch y D. Jorge Camp Puigdemont, y  
del secretario accidental de la Corpora-  
ción D. Pedro Casanova jueces.

Acta. - Abierta la sesión y leídas las minutas de las actas de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria de 29 de marzo, se acordó aprobarlas.

Declaración de la Alcaldía. - Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 30 de marzo al 20 de Abril actual, quedando la Corporación enterada.

Proyecto de condiciones convenio con la Diputación Provincial ayuda financiera. - Se da lectura a un proyecto de condiciones del convenio de la Diputación Provincial con el Ayuntamiento, sobre concesión de ayuda financiera a través de la Caja de Cooperación Provincial.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que, como en ocasiones anteriores, se trata de una ayuda con la consideración de anticipo sin interés reintegrable en diez anualidades. Estima que tales condiciones son inmejorables, y que por tanto puede ser aprobada.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho proyecto de condiciones, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Acta de convenio. - En el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, el día veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las representaciones de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Granollers conluzgen la concesión de la ayuda económica de la Diputación al expresado Municipio, dentro de la Obra de Cooperación provincial a los servicios municipales y a través de la "Caja de Cooperación provincial", acordada por la Diputación en sesión celebrada el día veintitres de marzo último, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Régimen local y ajustándose a las normas del Reglamento interior de la citada Caja, bajo las condiciones siguientes: Primeras. - La Diputación Provincial de Barcelona, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial y con destino a obras de urbanización, concede al Municipio de Granollers una ayuda económica de doscientos mil pesetas a veinte por a los fondos de la Caja dentro del plazo de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos y hasta el año mil novecientos setenta y uno, inclusive, en anualidades de veinte mil pesetas. - Segundas. - El Ayuntamiento de Granollers que ha dado plena conformidad, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veintisiete de abril último, a la concesión de la expresada ayuda económica, queda obligado: a)

destinar el importe de la ayuda a obras de urbanización. - b) a consignar en el estado de gastos de los Presupuestos municipales ordinarios de los años de 1962 a 1971, inclusive, los partidos, los partidos correspondientes para el abono a la Diputación Provincial (Fondos de la Caja de Cooperación provincial) del importe de las anualidades correspondientes; c) a ingresar en la Depositaria provincial (Fondos de la Caja de Cooperación provincial) el importe de las unidades anuales dentro del primer semestre de cada uno de los expresados años; y d) a afectar expresamente, al cumplimiento de la obligación de reintegro del importe de la ayuda económica, los rendimientos que el municipio produzcan el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pesca y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial. - Tercero. - El Ayuntamiento de Granollers en cualquier momento podrá anticipar, total o parcialmente, la devolución de la ayuda económica. - Cuarto. - La Administración provincial podrá examinar y comprobar, por medio de sus funcionarios, el fiel cumplimiento de la obligación contraída por el Ayuntamiento de Granollers. - Y para que conste, los suscritos firman por triplicado y a un solo efecto este acta de convenio en presencia de los Secretarios de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Granollers, como fedatarios, autentifican el acta. Minimus se acordó facultar al Sr. Alcalde

para percibir la expresada cantidad suscribiendo al efecto los oportunos documentos.

### Rectificación Inventario a 31 Diciembre 1960

Se da lectura a la rectificación del inventario de los bienes y derechos de la Corporación Municipal por modificaciones validas durante el ejercicio de 1960, cuya rectificación arroja un total de bienes y derechos a 31 de diciembre de 1960 cuyo valor es de 22.138.795'53 pesetas. Se aprueba.

Relación cargas y gravámenes en 31 Diciembre 1960. - Se da lectura a la relación de cargas y gravámenes que integran el pasivo del Patrimonio Municipal a 31 de Diciembre de 1960, que arroja un total en la expresada fecha de 3.039.523'55 pesetas. Se aprueba.

Cuenta de administración del Patrimonio año 1960. - Se da lectura a la cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960 que rinde los Sres. Alcalde Presidente e Interventor, cuya cuenta arroja un Patrimonio líquido a 31 de Diciembre de 1960 que asciende a 16.099.272'14 pesetas. Se aprueba.

Proyecto reformas y ampliación edificio de la Escuela Agro-Pecuaria. - Se da lectura a una propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación del proyecto de reformas y ampliación del edificio "Escuela Agro-Pecuaria" que será destinado a la construcción del nuevo grupo escolar que requiere las necesidades culturales de la zona donde están situadas las viviendas sindicales. El

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que cree que por el momento con el proyecto que se somete a la superior consideración del Ayuntamiento Pleno, quedarán atendidas las necesidades culturales de la Barriada. Ello será por medio gracias a la reversión que se ha interesado de la Organización Sindical del edificio inicialmente destinado a Escuela Agro-Pedagógica; y, en el aspecto económico se cuenta con una eficaz e importante ayuda del Ministerio de Educación Nacional.

La corporación debidamente informada del alcance del proyecto, acuerda por unanimidad aprobar los documentos que integran el expresado proyecto a saber: memoria, planos, pliego de condiciones, y presupuesto que importa la cantidad de 783.062,39 pesetas.

Propuesta ampliación Cementerio. - Se da lectura a una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras relativa a la ampliación del Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que las recientes necesidades del Cementerio motivaron que el Ayuntamiento adquiriera una parcela de terreno para proceder a la ampliación que es necesaria de todo junto. Se aprueba de conformidad.

Pliego de condiciones adquisición camión para la Brigada de Obras. - Se da lectura a una proposición que presenta la Comisión de Urbanización y Obras relativa a adquisición por subasta de un chasis con su motor Diesel y cabina destinado a ser equipado con dispositivo volquete procedente del actual camión de la Brigada Municipal de Obras, por el tipo de

263.574'50 pesetas a satisfacer por estas partes con cargo al presupuesto del año actual y los dos siguientes, y con arreglo a las prescripciones que constan en los pliegos de condiciones técnicas y económicas-administrativas elaborados por el Sr. Ingeniero Municipal. Se acuerda aprobar dicha propuesta y que se exponga el pliego de condiciones al público por el plazo reglamentario, y una vez transcurrido este, se hará que sea correspondiente subasta.

#### Plan parcial de ordenación del Polígono "Palau"

Se da lectura a un informe emitido por los Sres. Ingeniero y Arquitecto Municipales relativo al Plan Parcial de Ordenación del Polígono Palau. El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que por parte de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, se ha interesado certificación de acuerdo municipal al respecto; y que procede con carácter de urgencia adoptar el pertinente acuerdo.

La Corporación Municipal debidamente informada del contenido del informe expresado, acuerda por unanimidad prestar, de conformidad al expresado informe, la aprobación al plan parcial de ordenación del Polígono Palau. Termina Municipal de Granollers.

#### Ruegos y preguntas:

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que se han concedido 267.500 pesetas de subvención ordinaria del Ministerio con destino a mantenimiento de la escuela Municipal del Trabajo; dicha

cantidad es inferior a la solicitada, pero que no obstante entiendo debe agradecerse tal ayuda y las ya concedidas, pues gracias a ellas, la Escuela puede mantener un ritmo acorde a la categoría de la población.

Dice además que cree es conveniente conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber el Club Social de Balonmano conseguido por 6.º vez el campeonato de la Copa de España. Ello da un prestigio deportivo a la localidad digno del mayor entusiasmo, y por ello propone que conste en acta la satisfacción de la Corporación por tal motivo. Se acuerda de conformidad.

El Sr. Plaza dice que le parece muy acertado tal acuerdo, pero que un campeonato de España conquistado con tal continuidad y reiteración merecería algo más que una mera constancia en el libro de Actas de la Corporación. Entiende que debería concederse la medalla de bronce al mérito Deportivo a cada uno de los jugadores, y la medalla de plata también del mérito deportivo a la entidad.

El Sr. Font le contesta que la medalla de plata solo se puede conceder en casos extraordinarios, ya que es el máximo galardón autorizado por el Reglamento y por tanto cree que ello debería ser objeto de un detenido estudio para en su día, formular la pertinente propuesta.

El Ayuntamiento a la vista de las anteriores manifestaciones, acuerda se inicie el correspondiente expediente, encomendado instructor del mismo al Sr. Teniente de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deporte.

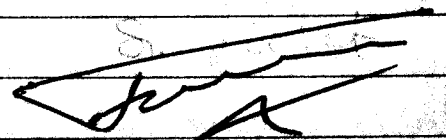
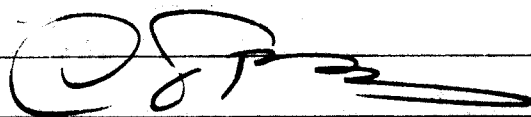


El Sr. Font comunica a los señores reunidos que la postulación del cancer en cuanto se refiere a nuestra ciudad ha sido finalizada el día 27 de Mayo; esperando que tendrá tanto o más éxito que la precedente, y que se podrá establecer el debido contacto con los organismos rectores correspondientes para en caso de tener necesidad de ayuda, pueda ésta conseguirse.

Dice por último que el Excmo. Sr. D. José Luís de Porciola, Alcalde de Barcelona hará el Pregón de las Fiestas y Fiestas de la Ascension; ello ha de ser motivo de satisfacción dada su relevante figura y personalidad debiendo agradecer al Ayuntamiento de Barcelona, todas las facilidades recibidas, ya que las Fiestas de la Ascension terminarán con una actuación de la Banda Municipal de Barcelona en nuestro Pabellón del Deporte; la Corporación queda enterada con satisfacción de todo ello.

El Sr. Miralles solicita que con motivo de la celebración de la Festividad de San José Artesano el próximo día 1º de Mayo, se asista en el mayor número posible al Oficio y a la verbena que se celebrará el citado día.

Y no habiendo otros asuntos a tratar levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo los reunidos horas quince minutos; certifico.



~~Arnalles~~

Kabanana?

~~Luan Balcells~~

~~Jimeno~~

~~[Signature]~~

~~Wid~~

~~[Signature]~~

~~Garcera~~

~~Jaime Catala~~

~~[Signature]~~

Alcalde- Presidente

Dia 25 Mayo 1961

- D. Carlos Font
- Ites. Alcalde
- D. Fco. Flobet
- D. Fco. Miralles
- D. Pedro Plana
- D. Juan Balcells
- Concejales
- D. Vicente Pique
- D. Jose Jimeno
- D. Juan Parera
- D. Pablo Puig
- D. Miguel Arenas
- D. Gabriel Montañá
- D. Jose Camp
- D. Jaime Catala

en la casa consistorial de Granollers, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primeros convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flobet y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Flobet, D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, Concejales D. Vicente Pique, D. Jose Jimeno, D. Juan Parera, D. Pablo Puig, D. Miguel Arenas, D. Gabriel Montañá, D. Jose Camp y D. Jaime Catala, y del Secretario accidental de la Corporación D. Pedro Casanovas Jimeno.

Acta - Abierta la sesión y leida la minuta